

Municipalidad de Belén

Acta Sesión Ordinaria 23-2013

16 de Abril del 2013

Acta de la Sesión Ordinaria N° 23-2013 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del dieciseis de abril del dos mil trece, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González (ingreso a las 6:17 pm). **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Luis Ángel Zumbado Venegas (justificado). **Regidores Suplentes:** Lic. María Cecilia Salas Chaves (justificada). Sr. William Alvarado Bogantes.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 22-2013.

III. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

6:30 pm. Se procede a la juramentación de la señora Ana Ruth Mora Badilla como representante de la Municipalidad ante la Fundación VANC para el Desarrollo Social.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1- Análisis del tema presentado en el Artículo 11 Acta 46-2012, donde queda en estudio del Concejo Municipal el informe técnico del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario.

2- Estudio del asunto tratado en el Artículo 11 del Acta 19-2013, referente al proceso de nombramiento del Auditor.

3- Análisis de la conveniencia actual de mantener en estudio del Concejo Municipal el dictamen Oficio CRQB-02-2012 de la Comisión del Río , presentado en el Acta 60-2012.

Municipalidad de Belén

4- Estudio sobre la utilidad de dar por recibido la explicación presentada en el Artículo 11 del Acta 48-2012, que cita: Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-218-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el acuerdo del Concejo Municipal Ref.4037 de la Sesión ordinaria N°40-2012, mediante el cual remite a esta Alcaldía el trámite 2584, el cual es anónimo y se relaciona con un hecho acontecido en el Polideportivo de Belén.

5- Aprobación y análisis del asunto presentado en Artículo 9 del Acta 20-2013, que cita: Se conoce el oficio AI-25-2013 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno. Asunto: Informe Final de Gestión.

V. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

VI. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VII. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°22-2013, celebrada el nueve de abril del año dos mil trece.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, presenta el siguiente Recurso de Revisión:

REVISIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN ARTÍCULO 23 DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA 22-2013 CELEBRADA EL DÍA 09 DE ABRIL DEL 2013.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el artículo 11 del Acta de la sesión Ordinaria 19-2013, celebrada el 21 de Marzo del 2013, se conoce el Oficio OF-RH-043-2013, suscrito por el Sr. de Víctor Sánchez, Coordinador de Recursos Humanos, donde se informa cuáles alternativas tiene el Concejo Municipal para nombrar al Auditor Interno a partir de los lineamientos que al respecto emitió la Contraloría General de la República.

SEGUNDO: Que a partir de dicho oficio el Concejo Municipal el acuerdo que se requiere revisar determinó:

1. *“Realizar el nombramiento por recargo del funcionario que ocupa el cargo de Sub auditor de la auditoría interna, por un plazo máximo de tres meses, valorando que conforme a lo indicado en el oficio OF-RH-043-2013 no requiere de autorización previa de la Contraloría General de la República).”*

Municipalidad de Belén

TERCERO: Que dicho acuerdo no quedó definitivamente aprobado.

CUARTO: Que con fecha 10 de abril se emite el oficio OF-RH-058-2013, en el cual se indica: *“Concerniente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 19-2013, capítulo IV, artículo 11, acuerdo cuarto, tocante al contenido presupuestario existente para proceder a concretar los movimientos de personal para llenar el cargo de auditor interno, procedemos a informar lo pertinente con base en los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público”, emitidos por la Contraloría General de la República.*

- ⑤ *Nombramiento por recargo de un funcionario de la auditoría interna, por un plazo máximo de tres meses (No requiere de autorización previa de la Contraloría General de la República).*

Al ser por un plazo máximo de tres meses, contados desde el día en que se encuentra vacante el cargo de auditor interno, al día de hoy se requiere contenido económico en la subpartida de recargo de funciones, por un monto de 1,645,447,62 colones, según cálculo adjunto, correspondientes a 81 días. No obstante esta situación se advierte que dicha subpartida no cuenta con fondos. (...)”

QUINTO: En razón de lo anterior, el acuerdo tomado en artículo 23 del acta sesión ordinaria 22-2013 celebrada el día 09 de abril del 2013, debe ser revisado y se debe dejar sin efecto, con fundamento en las aclaraciones expuestas en el oficio OF-RH-058-2013 de fecha 10 de abril de 2013 a efecto de evitar situaciones que puedan implicar imposibilidades de ejecución por razones presupuestarias.

POR TANTO: Se presenta formal REVISION del acuerdo tomado en artículo 23 del acta sesión ordinaria 22-2013 celebrada el día 09 de abril del 2013, con el fin de que dicho acuerdo por no haber adquirido firmeza se deje sin efecto en su totalidad.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, establece que en su momento se había consultado si había presupuesto para el nombramiento, que nos informaran ya que era fundamental.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, manifiesta que no vota, porque no participo en esa sesión.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Dejar sin efecto el Artículo 23, del Capítulo VI, del Acta 22-2013. **SEGUNDO:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°22-2013, celebrada el nueve de abril del año dos mil trece.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Belén

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Análisis del tema presentado en el Artículo 11 Acta 46-2012, donde queda en estudio del Concejo Municipal el informe técnico del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario realizado por los Ing. Herberth Farrer Crespo y el Ing. Luis Paulino Picado. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía el diseño de la estrategia financiera para lograr la realización e implementación de este Plan Maestro, lo antes posible.

ARTÍCULO 3. Estudio del asunto tratado en el Artículo 11 del Acta 19-2013, referente al proceso de nombramiento del Auditor.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Enviar copia digital de todos los documentos relacionados al nombramiento del Auditor Interno a la Comisión Especial creada para estudiar el tema. **SEGUNDO:** Solicitar a esta Comisión el análisis de todas las opciones posibles con la nueva documentación presentada, lo antes posible.

ARTÍCULO 4. Análisis de la conveniencia actual de mantener en estudio del Concejo Municipal el dictamen Oficio CRQB-02-2012 de la Comisión del Río , presentado en el Acta 60-2012.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, comenta que esa solicitud se hizo al MOPT, por la necesidad imperiosa, mas bien sería prudente recordar al MOPT.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Enviar nota de respaldo al MOPT sobre las gestiones realizadas por la Alcaldía Municipal para que se realice una limpieza superficial mecanizada del Rio Quebrada Seca.

ARTÍCULO 5. Estudio sobre la utilidad de dar por recibido la explicación presentada en el Artículo 11 del Acta 48-2012, que cita: Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-218-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el acuerdo del Concejo Municipal Ref.4037 de la Sesión ordinaria N°40-2012, mediante el cual remite a esta Alcaldía el trámite 2584, el cual es anónimo y se relaciona con un hecho acontecido en el Polideportivo de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Contraloría de Servicios para lo que en derecho corresponda.

ARTÍCULO 6. Aprobación y análisis del asunto presentado en Artículo 9 del Acta 20-2013, que cita: Se conoce el oficio AI-25-2013 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno. Asunto: Informe Final de Gestión.

Municipalidad de Belén

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Informe Final de Gestión, presentado por el Lic. Eliécer Leitón Cambroner, Auditor Interno.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 7. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 18 de abril, a las 6:00 pm.

- ⑤ Entrega de resultados de las etapas finalizadas en el proceso de Control Interno.
- ⑤ Capacitación.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que justifica su ausencia para el jueves, ya que por motivos de trabajo debe estar en un curso en Guanacaste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Ratificar el acuerdo donde se aprueba la realización de esta Sesión Extraordinaria.
SEGUNDO: Comunicar la convocatoria oficial y formal a todos los participantes de Concejo, Asesores, Auditoría Interna y Junta Directiva del CCDRB.

CAPÍTULO IV

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 8. Se procede a la juramentación de la señora Ana Ruth Mora Badilla como representante de la Municipalidad ante la Fundación VANC para el Desarrollo Social.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, detalla que la Municipalidad de Belén espera que la Fundación tenga muchos éxitos, cuando estén dispuestos a presentar los logros aquí serán recibidos con mucho gusto.

La señora Ana Ruth Mora, manifiesta que también está trabajando en una Fundación, para dar oportunidades a los jóvenes de escasos recursos, siempre con el deseo de servir al Cantón.

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AM-MC-078-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-PRE-M 15-2013, suscrito por la Licenciada Ivannia Zumbado Lemaitre,

Municipalidad de Belén

Encargado de Presupuesto, mediante el que presenta la propuesta para la Modificación Interna No.03-2013. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información y con el propósito de proceder con el estudio correspondiente, discusión y gestión de trámites necesarios para su aprobación.

Memorando DAF-PRE-M 15-2013

Adjunto le remito la Modificación Interna 03-2013, para su conocimiento, análisis y posterior presentación al Concejo Municipal para su aprobación. Dicha Modificación tanto en rebajos, como en aumentos es por la suma de ¢93.920.901,58 colones. Le informo los principales movimientos que se realizan en dicha modificación:

- ⑤ Se debe reforzar la meta 108-01, específicamente la partida de remuneraciones y las respectivas cargas sociales en la suma de ¢27.730.836,95. Lo anterior se realiza dado que por un error material no se incluyó la suma total que se deberá cancelar en dicho rubro, para pagos de dedicación exclusiva y prohibición para el personal del Área Administrativa Financiera. En el presupuesto extraordinario 01-2013 se incluyó la suma de ¢2.072.499,24. Con estos movimientos se logra reforzar en su totalidad las subpartidas, según la proyección de salarios del año 2013, realizada por el Lic. Víctor Sánchez, Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos.
- ⑤ Se incluye en la meta 108-02 en transferencias corrientes, la suma de ¢10.336.110,81, para la afiliación a la Federación de Municipalidades de Heredia, según el oficio AM-M-165-2013 de la Alcaldía Municipal.
- ⑤ Es de suma importancia reforzar la meta 207-02 en ¢13.906.960,00, es necesario y oportuno iniciar un nuevo proceso mejorado que permita no solo incorporar la nueva planta de tratamiento de Residencial Belén, sino que también agregar en el nuevo cartel de licitación otros elementos y consideraciones de índole técnico en favor de una mejor administración de las plantas de tratamiento. Es decir se requiere para la contratación de la operación, mantenimiento y control de tres plantas de tratamiento de aguas residuales administradas por el municipio.
- ⑤ Se realiza ajustes varios en diferentes metas, esto con el fin de optimizar el presupuesto. Ninguno de estos movimientos afectará el cumplimiento de las metas, más bien se requiere para poder continuar con las labores de las distintas áreas de trabajo.

1. Concejo Municipal

1.1 Actividad Ordinaria

1.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
101-01	1.200.000,00	-Equipo y Programas de Cómputo, Compra de una computadora portátil, la cuál será utilizada por la Secretaría del Concejo durante las presentaciones en las

Municipalidad de Belén

		audiencias del Concejo Municipal.
--	--	-----------------------------------

1.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
101-01	1.200.000,00	-Productos de Papel, Cartón e Impresos, Este año se adquirió la compra de papel a un menor precio, por lo tanto ya se realizó una proyección hasta el mes de diciembre.

Área Alcaldía y Staff

2. Planificación

2.1 Actividad Ordinaria

2.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
102-01	400.000,00	-Actividades Protocolarias y Sociales, Hacerle frente a las actividades logísticas relacionadas con las sesiones del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional de Belén.

2.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
108-01	400.000,00	-Servicios en Ciencias Económicas, En un inicio este dinero se requería para consultorías, dentro del orden de procesos de fiscalización y para la nueva ley de Patentes, sin embargo dicha ley se aprobó el año anterior, por lo tanto los recursos ya no se requieren.

3. Comunicación

3.1 Actividad Ordinaria

3.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
105-01	1.500.000,00	-Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos, Con el fin de aprovechar el auge actual de los dispositivos móviles, la Municipalidad de Belén requiere el desarrollo de una aplicación móvil para iOS (iPhone) y Android para que funcione como una herramienta para: 2. Otorgar al Usuario información y contenido acerca de la Municipalidad de Belén.

Municipalidad de Belén

		3. Mostrar al usuario la información de los diferentes medios de contacto de la Municipalidad de Belén así como su ubicación geográfica, geolocalización y ruteo. 4. Pagos realizados 5. Consulte su deuda 6. Consumo de agua 7. Actas municipales 8. Servicio S.O.S
--	--	---

3.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
105-01	1.500.000,00	-Información (300.000,00) -Publicidad y Propaganda (500.000,00) -Otros Servicios de Gestión y Apoyo (700.000,00), Estos códigos se trasladan con el fin de darle prioridad al desarrollo de una aplicación para los (as) usuarios. Esta herramienta servirá para brindar un mejor servicio sobre las consultas de pagos en línea, consulta de consumo de agua y actas municipales. Con ello nos garantizamos que los ciudadanos desde un teléfono celular puedan acsesar muchos de los servicios en línea en forma directa que ofrece la municipalidad, siendo consecuentes con lo que pide Gobierno Digital. Si bien es cierto se dejará de realizar algunas publicaciones en medios escritos locales e impresiones de algunos materiales. Sin emabago estos movimientos no afectan el cumplimiento de la meta, por el contrario estamos optimizando al máximo nuestros recursos, con el fin de brindar un servicio de calidad a la comunidad.

4. Salud Ocupacional y Emergencias

4.1 Actividad Ordinaria

4.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
106-02	1.000.000,00	-Otros Servicios de Gestión y Apoyo, Elaboración de un diagnóstico estructural del edificio municipal para luego iniciar con un plan de emergencias.
106-03	6.000.000,00	-Otros Servicios de Gestión y Apoyo, En conjunto con la Unidad de Obras de nuestro municipio y un convenio inter-institucional con la Municipalidad de San Joaquín y Heredia, se removerá la estructura del puente de Cristo Rey para la construcción de uno nuevo, el compromiso es la remoción del mismo.

4.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
106-02	1.000.000,00	-Servicios Médicos y de Laboratorio, En un inicio se presupuesto para el contrato de servicios del Centro Médico, pero en el II Semestre del año 2012 se da la rescisión

Municipalidad de Belén

		del contrato de servicios médicos para el personal municipal, y ya se había elaborado el presupuesto Ordinario 2013.
106-03	6.000.000,00	-Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, por un error en el Presupuesto Ordinario se incluyo en dicho reglón, siendo lo correcto "Otros Servicios de Gestión y Apoyo", por lo que es necesario trasladar este rubro.

Área Administrativa Financiera

5. Área Administrativa Financiera

5.1 Actividad Ordinaria y de Mejora

5.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
108-01	34.312.353,77	-Remuneraciones (27.730.836,95), Por un error material no se incluyo la suma total que se deberá cancelar en dicho rubro, para pagos de dedicación exclusiva y prohibición para el personal del Área Administrativa Financiera. -Servicio de Transferencia Electrónica de información (3.923.290,30), Se debe realizar pagos mensuales del uso de la plataforma electrónica Mer-link que corresponde a un porcentaje de 0,65% de las compras que faltan por tramitar del 2013. Además se debe hacer frente al contrato con la empresa DFX de Costa Rica S.A, la cuál nos brinda servicios de información electrónica para la localización de contribuyentes. -Servicios Jurídicos (1.950.000,00), Recursos para cubrir el contrato que se tiene con la Asesoría Externa de la Unidad Tributaria. -Seguros (458.226,52), Pago de póliza de los vehículos del Programa I. -Maquinaria, Equipo y Mobiliario diverso (250.000,00), Compra de cámara digital para efectos del trabajo que realiza la Unidad Tributaria, es fundamental para las inspecciones y recolección de pruebas.
108-02	10.336.110,81	-Federación de Municipalidades, Se refuerza para la afiliación a la Federación de Municipalidades de Heredia, según el oficio AM-M-165-2013 de la Alcaldía Municipal.
108-03	249.000,00	-Madera y sus Derivados (150.000,00), Producto de los preparativos para mejorar los controles de inventarios de acueducto se requirió modificar los estantes donde se almacena materiales de esta unidad, por lo que se requirió el préstamo de láminas de madera, las cuales se deben devolver a la Unidad de Obras. -Materiales y Productos Metálicos (99.000,00), Se requiere comprar una lámina de hierro negro lisa para trabajos en la bodega municipal.

5.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
------	--------	---------------

Municipalidad de Belén

102-01	63.793,41	-Salario Escolar y Cargas Sociales, es un remante, ya se realizó el pago en el mes de enero.
103-01	64.088,23	
104-01	6.741.874,37	-Servicios Especiales, Retribución por Año Servido, Retribución al Ejercicio Libre, Otros Incentivos Salariales, Salario Escolar y Cargas Sociales, es un remante, ya se realizó el pago en el mes de enero. Además se traslada Servicios especiales debido a que la plaza del abogado no se utilizó los tres primeros meses, por lo que ese monto corresponde a este período.
105-01	105.228,67	-Salario Escolar y Cargas Sociales, es un remante, ya se realizó el pago en el mes de enero.
107-01	120.268,91	
108-01	24.655.082,37	<p>-Sueldos Fijos y Salario Escolar (2.924.082,37), El salario escolar es un saldo, ya se realizó el pago en el mes de enero. Además se traslada sueldos fijos porque la compañera Lilibeth desde el mes de enero se encuentra incapacitada, por lo que la institución solo debe cancelar un 40% del salario.</p> <p>-Servicios en Ciencias Económicas (4.600.000,00), En un inicio este dinero se requería para consultorías, dentro del orden de procesos de fiscalización y para la ley de Patentes, sin embargo dicha ley se aprobó el año anterior, por lo tanto los recursos ya no se requieren, al aprobarse la nueva ley de patentes es preferible pasar la suma de ¢1.950.000,00 para asesoría jurídica tanto en aplicación de la ley de patentes como de la ley de licores. La diferencia se traslada para reforzar otras subpartidas del área financiera.</p> <p>-Servicios Generales (15.981.000,00), Debido que a finales del año anterior se instaló el servicio de alarma y monitoreo por medio de cámaras, se rescindió el contrato de seguridad, por lo que no es necesario la utilización de estos recursos.</p> <p>-Materiales y Productos Eléctricos (150.000,00),</p> <p>-Tintas, Pinturas y Diluyentes, (1.000.000,00), Ya se realizó una proyección hasta el mes de diciembre.</p>
116-01	25.539,89	-Salario Escolar y Cargas Sociales, es un remante, ya se realizó el pago en el mes de enero.
203-01	685.306,02	
211-01	36.460,29	
212-01	19.222,34	
213-01	186.399,55	
214-01	33.018,30	
304-01	131.791,41	
308-01	52.779,36	-Salario Escolar, Seguros y Cargas Sociales, es un remante, ya se realizó el pago en el mes de enero, además ya se canceló el pago de las pólizas de riesgo de trabajo.
309-01	41.500,64	
106-02	1.500.000,00	-Servicios Médicos y de Laboratorio,
108-03	99.000,00	-Materiales y Productos Metálicos, Ya se realizó una proyección hasta el mes de diciembre.

Municipalidad de Belén

220-04	10.336.110,81	-Otros Servicios de Gestión y Apoyo, En el Presupuesto Extraordinario 01-2013, se reforzó dicho reglón, además se había mencionado que posteriormente vía modificación interna se iba a recuperar parte de los ingresos propios que subsidiaron el servicio del cementerio en el presupuesto ordinario.
--------	---------------	---

Área Técnica Operativa:

6. Obras

6.1 Actividad Ordinaria

6.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
203-01	2.368.650,00	-Materiales y Productos de Plásticos (568.650,00), Adquisición de tubería plástica para solucionar problemas de desbordamiento puntuales en el cantón. -Repuestos y Accesorios (300.000,00), En vista que el recurso del presupuesto ordinario se debió de comprometer como contrapartida municipal para la suscripción del convenio con la Dirección de Obras Pluviales del MOPT, con la finalidad de realizar labores de limpieza del río Quebrada Seca con maquinaria especializada; se debe contar con recurso adicional para los imprevistos de mantenimiento de la flotilla de la Unidad de Obras. - Maquinaria y Equipo para la Producción (1.500.000,00), En aras de mejorar los tiempos de atención de quejas e incrementar la productividad de labores, nace la necesidad de adquirir equipo específico como planta generadora de electricidad, compresor de aire para pintar parrillas, equipo de acetileno y un teclé.

6.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
203-01	2.368.650,00	-Materiales y Productos Metálicos (2.000.000,00), Se reserva un remanente para la adquisición de materiales para fabricación de parrillas para los tragantes, se estima que con lo que existe en stock y lo que se encuentra por adquirir, será suficiente para cubrir la necesidades del año en la materia. Con lo que ninguna solicitud de la población quedaría desatendida. -Herramientas e Instrumentos (368.650,00), Según liquidación de saldo de herramientas a finales del año anterior, se concluye que las mismas son suficientes para brindar los servicios de mantenimiento de infraestructura pública, desarrollo de proyectos y atención de quejas para el presente año.

7. Plan Regulador

7.1 Actividad Ordinaria

Municipalidad de Belén

7.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
304-02	196.235,00	-Tiempo Extraordinario, Cargas Sociales, Se requiere reforzar para la secretaría del plan regulador que asiste a sesiones de trabajo, audiencias públicas y talleres informativos a los distritos durante el transcurso del año, dichas actividades se realiza fuera del horario laboral establecido.

7.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
203-01	196.235,00	-Tiempo Extraordinario y Cargas Sociales, Se ajusta el recurso presupuestado tomando como base el gasto realizado a la fecha y según proyección proporcional para el resto del año.

8. Bienes Inmuebles

8.1 Actividad Ordinaria

8.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
306-01	1.019.000,00	-Actividades de Capacitación (750.000,00), Debido a que no se aprobó la plaza para el mantenimiento del Sistema de Información Catastral (SICMB), esta Unidad ha tenido que asumir dicha función como recargo, por lo tanto es necesario el fortalecimiento de conocimientos en materia de bases de datos espaciales y cursos avanzados de Sistemas de Información Geográfica, a efectos de garantizar la sostenibilidad del (SICMB) y del Catastro Multifinalitario, que se han convertido en herramientas de vital importancia para toma de decisiones. -Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (269.000,00), para mantenimiento de computadoras y sus equipos auxiliares.
306-02	2.040.000,00	-Alquiler de Edificios y Locales (1.600.000,00), Debido a la complejidad del proyecto y por la modalidad de recepción para el año 2013, se debió alquilar el edificio antes de las declaraciones para realizar la pruebas correspondientes, por lo tanto es necesario reforzar la subpartida por el tiempo que tardará el proyecto. -Servicio de Telecomunicaciones (440.000,00), Para la conexión del centro de recepción de declaraciones de Bienes Inmuebles, según solicitud UIDI-0016-2013.

8.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
306-01	1.059.000,00	-Otros Servicios de Gestión y Apoyo, Ya se realizó la compra de la imagen satelital, por lo tanto dicho rubro es un saldo y se puede trasladar.
306-02	2.000.000,00	-Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos, En un inicio el presupuesto era

Municipalidad de Belén

		para software que permitirá capturar la información que los declarantes presentan en cuanto a valores, datos de la fincas, datos de la casas, domicilios fiscales, entre otra información, pero dicho software se logró adquirir con presupuesto del año 2012, por lo tanto este recurso se puede trasladar.
--	--	--

9. Topografía

9.1 Actividad Ordinaria

9.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
308-01	30.000,00	- Materiales y Productos Metálicos, Para adquisición de tachuelas de acero de una pulgada y también de media pulgada con el fin de colocar estaciones de levantamientos topográficos en donde se necesiten hacer varias mediaciones en un mismo sitio, entiéndase casos como replanteos, alineamientos, entre otros.

9.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
308-01	30.000,00	-Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos, Ya se hizo el respectivo mantenimiento al equipo topográfico.

Área Servicios Públicos:

10. Alcantarillado Sanitario

10.1 Actividad Ordinaria y de mejora

10.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
207-01	2.210.067,00	-Servicios de Ingeniería, Necesario para elaborar estudio de impacto ambiental (EIA) del Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario (PMAS).
207-02	14.406.960,00	-Servicios Generales (500.000,00) Contratar los servicios de laboratorio de la UNA para pruebas de parámetros físico,químicos y micro-biológicos en las descargas de las tres plantas de tratamiento de aguas residuales según lo ha solicitado recientemente la Dirección del agua del MINAET. -Otros Servicios de Gestión y Apoyo (13.906.960,00), Contratación de la operación, mantenimiento y control de tres plantas de tratamiento de aguas residuales administradas por el municipio.

10.3 Disminuciones:

Municipalidad de Belén

Meta	Rebajo	Observaciones
207-01	2.210.067,00	-Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción (1.900.000,00) -Materiales y Productos Metálicos (1.100,00) -Materiales y Productos Minerales (8.967,00) -Materiales y Productos de Plástico (300.000,00), Se trasladan estos rubros por la necesidad de reforzar la meta 207-02, además en bodega existe materiales plásticos producto de donación, por lo que es más importante reforzar otros rubros.
207-02	4.406.960,00	-Servicio de Energía Eléctrica, Ya se realizó una proyección hasta el mes de diciembre, por lo que no afecta trasladar este rubro.
305-01	1.000.000,00	-Equipo y Mobiliario de Oficina, Se requería para un mueble que sea apto para llenar las necesidades de la unidad, ya que no se cuenta con el espacio requerido para el acomodo de planos constructivos, expedientes y otros afines de las labores que se realiza dicha Unidad. Por la necesidad de reforzar la meta 207-02 se puede trasladar este recurso.
305-02	3.000.000,00	-Otros Servicios de Gestión y Apoyo, En un inicio se presupuesto para darle continuidad a la licitación abreviada 2011 LA-000003-01, destinada a la recuperación de espacios públicos. (Se deja un presupuesto de ¢7.000.000,00). La diferencia se traslada para reforzar la meta 207-02 del Alcantarillado Sanitario.
306-01	6.000.000,00	-Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos, En un inicio el presupuesto era para software que permitirá capturar la información que los declarantes presentan en cuanto a valores, datos de la fincas, datos de la casas, domicilios fiscales, entre otra información, pero dicho software se logró adquirir con presupuesto del año 2012, por lo tanto este recurso se puede trasladar.

11. Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato

11.1 Actividad Ordinaria

11.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
220-03	500.000,00	-Servicio de Energía Eléctrica, Para cubrir los costos de electricidad del medidor ubicado en el Bulevar de San Antonio, esto por que aumentó los costos de este servicio, se realizó un promedio de los gastos mensuales, y el presupuesto actual no cubre los meses faltantes.

11.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
220-03	500.000,00	-Otros Servicios de Gestión y Apoyo, Se realizó la reserva de los gastos del contrato actual, por tanto no afecta el cumplimiento de la meta.

12. Cementerio

Municipalidad de Belén

12.1 Actividad Ordinaria

12.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
220-04	1.020.000,00	-Servicio de Telecomunicaciones (440.000,00), Contratar servicio de antena para el Cementerio Municipal. -Servicios Generales (220.000,00), reforzar el contrato de limpieza, el monto no es suficiente para lo que resta del año. -Mantenimiento de Edificios y Locales (360.000,00), Reparar la estructura de pergola que se encuentra en las aceras del cementerio, la cuál se pudrió por el agua que le cae y se quebro causando un daño a la estructura que es de vital importancia reparar lo antes posible.

12.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
220-04	1.020.000,00	-Equipo de Comunicación, En un inicio la idea era comprar una antena e instalarla en el Cementerio, y así poder contar con todos los sistemas municipales, pero la unidad de informática presentó una propuesta para no comprarla sino alquilar los servicios, en vista que no se cuenta con personal institucional para brindarle mantenimiento a la misma.

13. Dirección Servicios Públicos

13.1 Actividad Ordinaria

13.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
220-07	1.300.000,00	-Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (300.000,00), Cubrir los costos de alquiler de toldo para las campañas mensuales de ambientados. -Servicio de Transferencia Electrónica de información (1.000.000,00), Para utilizar los servicios de información del Datum de acuerdo a nuestras necesidades y la atención de las quejas por lotes enmontados puedan resolverse en un tiempo menor.

13.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
220-07	1.300.000,00	-Publicidad y Propaganda (500.000,00), -Impresión, Encuadernación y Otros (500.000,00) -Servicios Generales (300.000,00). Ya se realizó la reserva presupuestaria en cada rubro y por tanto no afectará la ejecución de la meta.

Municipalidad de Belén

14. Estacionamientos y Terminales

14.1 Actividad Ordinaria

14.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
220-11	500.000,00	-Servicio de Energía Eléctrica, Cubrir los costos de electricidad del medidor ubicado en la estación de buses, esto porque aumentó los costos de este servicio, se realizó promedio de los gastos mensuales y el presupuesto no cubre los meses faltantes.

14.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
220-11	500.000,00	-Mantenimiento de Edificios y Locales, Se hizo una proyección hasta el mes de diciembre, además es de suma importancia reforzar el rubro anterior.

Área Social

15. Cultura

15.1 Actividad Ordinaria

15.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
209-01	5.091.025,00	-Actividades de Capacitación (2.546.025,00) Continuar con lo relacionado al proyecto de Coro en la escuelas públicas del cantón a través de Choral Fever Belén, en cumplimiento de lo establecido en la política Cultural. (Punto a del 2.6.1) -Actividades Protocolarias y Sociales (2.045.000,00), Recursos establecidos para un festival navideño belemita, bajo el programa navidad en Belén, que incluirá un concurso de producción cultural, en cumplimiento de lo establecido en la política cultural. (Punto c,1 Ejecución de Unidad de Cultura y Agentes externos) -Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos (500.000,00), Para reparación de instrumentos de vientos existentes en los activos municipales de la Unidad de Cultura y que son esenciales para los cursos de formación artísticas, en cumplimiento de lo establecido en la política cultural (punto d del 2.6.1).
209-03	2.700.000,00	-Mantenimiento de Edificios y Locales, para el mantenimiento de edificio municipal Casa de la Cultura, según lo establecido en la normativas vigentes.

15.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
------	--------	---------------

Municipalidad de Belén

209-01	7.791.025,00	<p>-Servicios en Ciencias Economicas (7.645.000,00), Se analizó que dicho código no es el correcto para el pago del Choral Fever, la diferencia se modifica para que sea utilizado en otras acciones, pues se eliminó el convenio con la Universidad Nacional para la puesta en marcha de la Banda de Vientos y la Rondalla Juvenil; según la evaluación realizada y establecida bajo el memorando UC-219-2012.</p> <p>-Otros útiles, Materiales y Suministros (146.025,00), este código no se puede utilizar para la compra de materiales necesarios para talleres, curso y demás acciones de esta gestión cultural. Se traslada para Actividades de Capacitación el cuál es el código correcto.</p>
--------	--------------	---

16. Oficina de la Mujer

16.1 Actividad Ordinaria

16.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
212-01	1.300.000,00	<p>-Actividades Protocolarias y Sociales (780.000,00), Recursos establecidos para hacerle frente a las actividades principalmente las relacionadas con la II clásica caminata y carrera Belén dice No a la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres, compra de medallas de participación, medallas por categoría de 1,2 y 3 lugar, los números de participación, camisetas, banners, volantes, frutas, agua e hidratantes, póliza del INS.</p> <p>-Repuestos y Accesorios (250.000,00), Compra de ropa de los bebés del programa bebé piénsalo bien, quienes se encuentran desnudos, y por recomendación técnica requieren mantenerse vestidos para garantizar su conservación.</p> <p>-Otros Útiles, Materiales y Suministros (20.000,00), Compra de talco y toallas faciales para la limpieza de los bebés.</p> <p>-Equipo y Mobiliario de Oficina (250.000,00), compra de mesas plegables, para actividades de sensibilización y otras actividades diversas.</p>

16.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
212-01	1.300.000,00	<p>-Actividades de Capacitación, se traslada este rubro dado que las actividades de este año, la OFIM está coordinando para que se realicen por medio de donación de horas profesionales, lo anterior con el fin de maximizar los recursos y que se pueda llevar a cabo otras actividades.</p>

17. Dirección Social (Comité de la Persona Joven)

17.1 Actividad Mejora

17.2 Aumentos:

Municipalidad de Belén

Meta	Aumento	Observaciones
213-03	2.000.000,00	-Actividades Protocolarias y Sociales, Para realización de actividades alusivas a la celebración del día Internacional de las personas con discapacidad, (una obra de teatro, foros, presentaciones artísticas, entre otros)

17.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
213-03	2.000.000,00	-Servicios en Ciencias Económicas, Por un error en el presupuesto ordinario se incluyó en el código incorrecto.

18. Policía Municipal

18.1 Actividad Ordinaria

18.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
218-01	2.241.500,00	-Servicio de Energía Eléctrica (1.045.500,00), Cubrir los costos de electricidad esto porque aumentó los costos de este servicio, se realizo promedio de los gastos mensuales y el presupuesto no cubre los meses faltantes. -Servicios Generales (896.000,00), reforzar el contrato de limpieza, el monto no es suficiente para lo que resta del año. -Intereses Moratorios y Multas (300.000,00) Pago de multa por inscripción de armas.

18.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
218-01	2.241.500,00	-Mantenimiento de Edificios y Locales, se traslada este código por la necesidad de afrontar el pago de los servicios anteriores. El traslado de este movimiento no afecta el cumplimiento de la meta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AM-MC-079-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Memorando DTO.091-2013, suscrito por el Ingeniero José Luis Zumbado Chaves, Director del Area Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano, por cuyo intermedio hace entrega del Expediente Administrativo Original que corresponde al propietario: STCR Costa Rica Trust and Scrow Company Limited, S.A.; de la empresa desarrolladora Montarás del Norte, S.A., lo anterior en atención a lo solicitado por ese Concejo, mediante acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria No.18-2013,

Municipalidad de Belén

celebrada el 22 de marzo de 2013, en su Capítulo IV, Artículo 20. Al respecto, hacemos traslado del expediente mencionado para su información, análisis que corresponda y trámites pertinentes.

DTO.091-2013

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante Memorando AM-MA-086-2013 en fecha 08 de abril de 2013, a raíz del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°18-2013, capítulo VI, artículo 20 y relacionado con el Proyecto Montaras del Norte, se le hace entrega del Expediente Administrativo Original(STCR COSTA RICA TRUST AND, ESCROW COMPANY LIMITED S. A.), conteniendo 140 folios incluyendo el presente memorando y que se custodia por parte de la Unidad de Desarrollo Urbano. Lo anterior para los efectos que corresponde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Obras para que realice su análisis.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AM-MC-077-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Oficio OF-RH-058-2013, suscrito por el Licenciado Víctor Manuel Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, por medio del que atiende lo solicitado mediante acuerdo tomado por ese Concejo durante la Sesión Ordinaria No.19-2009, celebrada el 21 de marzo de 2013, en su Capítulo IV, Artículo 11, referente al contenido presupuestario existente para proceder a concretar los movimientos de personal para llenar el cargo de Auditor Interno. Al respecto, en cumplimiento con lo acordado por ese Concejo, adjunto remitimos copia del documento mencionado, para su información, análisis respectivo y gestiones correspondientes.

OF-RH-058-2013

Concerniente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 19-2013, capítulo IV, artículo 11, acuerdo cuarto, tocante al contenido presupuestario existente para proceder a concretar los movimientos de personal para llenar el cargo de auditor interno, procedemos a informar lo pertinente con base en los "Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público", emitidos por la Contraloría General de la República.

- ⑤ Nombramiento por recargo de un funcionario de la auditoría interna, por un plazo máximo de tres meses (No requiere de autorización previa de la Contraloría General de la República).

Al ser por un plazo máximo de tres meses, contados desde el día en que se encuentra vacante el cargo de auditor interno, al día de hoy se requiere contenido económico en la subpartida de recargo de funciones, por un monto de 1,645,447,62 colones, según cálculo adjunto, correspondientes a 81 días. No obstante esta situación se advierte que dicha subpartida no cuenta con fondos.

- ⑤ Nombramiento interino de cualquier persona por un plazo máximo de un año, si no se recurrió previamente al recargo y, de 9 meses si se recurrió al recargo (El nombramiento de

Municipalidad de Belén

la persona designada requiere previa autorización de la Contraloría General de la República, la cual se extiende en un plazo máximo de 10 días hábiles)

En este caso no se requiere realizar ningún tipo de reserva presupuestaria, debido a que el cargo de auditor interno se encuentra presupuestado en la partida de cargos fijos, por lo que se cuenta con los fondos permanentes para hacerle frente a esta posibilidad.

- ⑤ Nombramiento por tiempo indefinido (El nombramiento de la persona designada requiere previa autorización de la Contraloría General de la República, la cual se extiende en un plazo máximo de 10 días hábiles).

Al igual que en el punto anterior, para este tipo de nombramiento se cuenta con el contenido presupuestario. Adicionalmente considero oportuno recomendar se proceda a utilizar la vía No. 2, sea el nombramiento interino, que en nuestro caso solo podría recaer en el Licenciado Tomas Valderrama González, debido a las disposiciones de la Contraloría General de la República o, en una persona ajena a la institución que reúna los requisitos establecidos para el desempeño del cargo de auditor interno. Esta posibilidad resulta la más apropiada por los siguientes motivos:

- ⑤ No se requiere recurrir a ningún tipo de modificación en el presupuesto municipal, pues se cuenta con los fondos para utilizar los dos puestos con que cuenta la auditoría interna.
- ⑤ Si se utiliza la vía del recargo de funciones no se puede hacer uso del puesto de auditor interno, debido a que la función se le recargó al ocupante del otro puesto, es decir, solo se podría utilizar el cargo de auditor asistente.

Atentamente,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Especial para su análisis.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AM-MC-080-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el Oficio UAR-032-2013, suscrito por el Licenciado Esteban Salazar Acuña, funcionario de la Unidad Ambiental, a través del que se refiere al informe presentado el día 09 de abril de 2013 al Concejo Municipal por parte de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a la reunión efectuada el 08 de abril de 2013 y por medio del que denuncia una situación irregular del mencionado informe. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento indicado para su información y trámites que estimen pertinentes.

UAR-032-2013

Como parte de las responsabilidades adquiridas por la Unidad Ambiental de la Municipalidad, la Unidad ha participado activamente en la Comisión de Asuntos Ambientales, en donde se discuten diferentes temas relacionados con la problemática ambiental del cantón y los diferentes proyectos que relacionan con este tema. El pasado 8 de abril de 2013, se celebró la primera reunión del mes de abril en el salón de sesiones del Concejo Municipal, con la presencia del Regidor Desiderio

Municipalidad de Belén

Solano como coordinador de la comisión, Susan Monge, Luis Fernando González y Esteban Salazar Acuña. Cabe destacar en la sesión ordinaria N°22/2013 del Concejo Municipal celebrada el día 9 de abril de 2013, dentro de los acuerdos de la comisión en el punto 1, se recomienda al Concejo Municipal no archivar el expediente relacionado con la investigación por el movimiento de tierra e invasión del área del Río Virilla por la empresa Pedregal

Ante esta situación se desea aclarar lo siguiente:

1, El señor Esteban Ávila, de la Unidad Ambiental en su informe UAA-021-2013, visto en la sesión ordinaria N°18/2013, presentado a la Alcaldía Municipal, explica todas las gestiones que se han realizado sobre el tema y concluye que se debe dar por finalizado este proceso.

2, En la sesión de la Comisión de Asuntos Ambientales del 8 de abril de 2012, el punto 1 de los acuerdos no fue sometido a discusión, análisis, votación o acción alguna, por lo que se indica el informe presentado en la sesión ordinaria del Concejo Municipal del día 9 de abril de 2013 carece de rigor de análisis y evaluación de los miembros de la comisión en la cual mi persona estuvo presente. Yo participo como miembro juramentado de la Comisión de Asuntos Ambientales desde el 2012 y en cumplimiento de la solicitud de la coordinación de la Unidad Ambiental mediante el oficio UAC-02-2012. Por lo tanto, se aclara que el punto 1 de los acuerdos del informe de la Comisión de Asuntos Ambientales no fue abordado durante la reunión de comisión y mucho menos aprobado por mi persona.

3, La Unidad Ambiental se encuentra muy preocupada por el manejo de la información que se presenta en los informes de la Comisión de Asuntos Ambientales, ya que se carece de un registro de la información detallada de lo que se desarrolla y de constancias de firmas que certifiquen el debido análisis de los temas enviados por el Concejo ante esta comisión.

4. La falta del registro de actas de comisión, hojas de asistencia y registros de los acuerdos, limita la capacidad de establecer criterios adecuados y completos de los análisis y los temas abordados durante las sesiones de comisión y permite que situaciones como las expuestas no tengan un control debido.

Les solicito respetuosamente que consideren lo expuesto anteriormente, ya que en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, se aprobó y se acordó conforme a lo indicado en el informe y cómo se mencionó anteriormente el punto 1 no se revisó en la comisión, ya que este tipo de incidentes podría estar presente en otros informes de la Comisión de Asuntos Ambientales. Sin otro particular se despide

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, recomienda consultar al Asesor Legal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Consultar al Asesor Legal sobre el tema, y ¿cuál es el procedimiento a seguir en estos casos?.

Municipalidad de Belén

ARTÍCULO 13. El Alcalde Horacio Alvarado **expresa que** respecto a la Licitación de Recolección de Basura, ya han recibido correos de vecinos de Ciudad Cariari molestos, le solicita al Regidor Desiderio Solano tener cuidado con la información, porque dicen que ya lo autorizó como Alcalde, pero recuerda que quien lo adjudica es el Concejo, mas bien solicitó a la Comisión de Adjudicaciones que se analizara para tomar una decisión en conjunto.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que como llegó el martes mas información sobre la Licitación es necesario e indispensable, analizar nuevamente el tema para aclarar si tiene alguna implicación o no.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, informa que el asunto es sumamente delicado, es cierto, lo que le paso al Gobierno en este momento con la carretera, es lo que hay que evitar que se haga, desde que el Alcalde trajo el tema al Concejo, con el Informe de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, si lo trae es porque esta avalado por él, de ahí nace su preocupación, no cree que EBI sea la solución para la recolección del material que va al relleno sanitario de La Carpio, este Relleno tiene una serie de problemas, Marcos Porras dice que EBI cumple legal y reglamentariamente, pero ambiental?, la Coordinadora de la Unidad Ambiental dice que no esta de acuerdo con EBI, entonces no sería capaz de aprobar algo y que después los vecinos se den cuenta, por eso se avoco a conversar con los vecinos de Ciudad Cariari, porque el Relleno Sanitario de la Uruca tiene problemas gravísimos de contaminación, tiene un Recurso de Amparo del 22 de marzo de 2013, presentado por Juan Jose Sobrado Chaves sobre el tema del Relleno La Carpio, si acordamos enviar la basura de Belén a EBI nos estamos contradiciendo y estamos incumpliendo el Artículo 50 de la Constitución Política, solicita que se incorpore al Acta el Oficio de la Asociación de Desarrollo de Cariari, que cita: El martes 9 de abril de 2013 presentamos en la Municipalidad de Belén una carta dirigida a usted en la que nos oponemos rotundamente al Plan de enviar la basura de Belén al Botadero de La Carpio (La Uruca).

Adjunto dicha carta con el respaldo de la firma de los vecinos de Cariari y las páginas del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local del cantón de Belén 2013-2023, en el que se especifica en el EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL:

Objetivo estratégico (#3): Realizar las gestiones necesarias para la disminución de la contaminación que afecta el cantón.

Líneas de acción: (#1): Cierre técnico del Relleno Sanitario de la Carpio (Botadero) (copia adjunta)

También hemos presentado oposición en el Ministerio de Salud y Setena. Todo esto se le copió a interesados en el tema:

Horacio Alvarado Bogantes – Alcalde Municipalidad Belén

Alexander Venegas Cerdas – Planificación Municipalidad Belén

Municipalidad de Belén

Manuel Alvarado Gómez – Comunicación Municipalidad Belén

Jessica Barquero Barrantes – Trabajo Social Municipalidad Belén

Con el afán de cooperar propone reunirse nuevamente con la CRA, porque la decisión final es del Concejo, con los nuevos elementos, porque pueden haber otras soluciones.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que en estos días salio en La Nación un reportaje sobre EBI, donde hay un lote vecino que es un botadero a cielo abierto de un particular y esta en opción de venta, ese lote podría estar contribuyendo al problema de olores.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que hay tiempo de analizarlo y discutirlo, políticamente se puede defender ante quien sea, pero no quiere ver esto desde el punto de vista político, porque delicado es que mañana venza el contrato de WPP y no se recoja la basura, no le importa que digan que Horacio traiga la Licitación al Concejo, pero el tema es así esta en el Concejo, analicemos, discutamos y después le comunicamos a los vecinos, porque en este momento tiene un montón de vecinos en contra, sino llegamos a acuerdo pronto entonces veremos la basura en la calle, si eso es lo que quieren, busquemos las soluciones, porque ha sido el primero que le manifestó a la CRA como vamos a adjudicar la Licitación a una empresa que nos perjudica ambientalmente, pero no digan que la Licitación tiene mi visto bueno, conoce los vecinos de Ciudad Cariari y los vecinos conocen a Horacio, cada día lo fortalecen mas y dan pie para que siga muchos años en la Alcaldía, pero la idea es reunirnos con la Administración, para analizar otras opciones, el problema es que la Empresa cumple.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, interroga cual sería el Plan B, si lo planteado perjudica a la poblacion belemita, cual sería la otra Empresa que se le podría aprobar, para resolverlo.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que que el Alcalde no se preocupe, no es nada de política, hay una preocupación, su forma de trabajar es que le gusta comunicarse con la gente, nunca es con un afán politiquero, ha estado pensando en un Plan B, que le gustaría discutir con la CRA, ve una salida y no de tanto impacto ambiental.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, considera que en la sesión de trabajo debería estar Luis Alvarez. Para asesorar al Concejo en la posible inclusión de la conveniencia establecida en el código municipal, si fuera el caso. Recordemos que la semana pasada entro un Recurso de Apelación de una Empresa que tiene un relleno de más de 100 hectáreas, en buenas condiciones. En cambio el Relleno de La Carpio esta en cierre técnico y también recordemos que EBI había salido en la prensa debido a una irregularidad con el alcalde Johnny Araya. Me parece que cualquier decisión que se tome se debe fundamentar muy bien porque parece que legalmente cumple.

Municipalidad de Belén

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar una reunión de trabajo el lunes 22 de abril a las 1:30 pm con la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, Alcaldía Municipal, Asesor Legal sobre la Licitación Pública Nacional 2013LN-000001-01, incorporando toda la documentación presentada.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 14. Se conoce el oficio DJ-104-2013 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Para los efectos correspondientes les informamos que mediante Resolución N°2013003748, de las quince horas cinco minutos del veinte de marzo del dos mil trece, que se adjunta, notificado el día 01 de abril del año en curso, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, (expediente 12-009520-0007-CO), dispuso reservar el dictado de la sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad, planteada por la Municipalidad de Belén, hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad planteada, bajo expediente número 12-003438-0007-CO, por parte del Alcalde de Mora, se tramita ante esta Sala. Una vez analizado el caso por parte de la citada Sala esta dispone: “ ..., el accionante solicita que se declare la inconstitucionalidad de los incisos d), g) y h) del artículo 20 de la Ley 7210, en tanto dispone como incentivo a las Zonas Francas la exoneración del pago de impuesto sobre bienes inmuebles, el de traspaso de bienes inmuebles y el pago de todo tributo, incluso el de patente municipal. Señala que las normas impugnadas son contrarias a los artículos 121, inciso 13, 169, 170, 175 y 190 de la Constitución Política, porque en su aprobación no fue considerado el criterio de las municipalidades. Explica que mediante la Ley N° 8794 del 12 de enero del 2010, el Gobierno procuró atraer inversión al sector privado, abriendo la opción de que las empresas costarricenses se unieran al régimen, cumpliendo con el compromiso asumida en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial del Comercio, el cual obligaba a eliminar los incentivos ligados a las exportaciones de la industria procesadora en un plazo de 8 años prorrogables. Refiere que la Ley N 8794 contiene dos transitorios referentes a los plazos de vigencia y a las empresas beneficiarias con el régimen, en donde el plazo inicial de 10 años se subsume en un nuevo plazo de 8 años a partir de la suscripción del acuerdo por parte de Costa Rica, el cual podía prolongarse si el país accedía a las prórrogas de dicho acuerdo. Señala que el último plazo venció en el año 2007; sin embargo, el Concejo General del Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias decidió proseguir con la prórroga del período de transición para la eliminación de subvenciones a la exportación, lo cual autorizó que se siguiera concediendo prórrogas hasta el final del año 2013, con un período gradual de dos años que finalizará que finalizó el 31 de diciembre del 2015. Lo anterior produjo que empresas ubicadas en el cantón de Belén se encuentren actualmente exentas de dichos impuestos de conformidad con la prórroga de lo dispuesto en la norma impugnada, pues dicho artículo fue adicionado mediante la ley especial número 7830, que no fue consultada a los municipios, a pesar de que extiende los beneficios otorgados por la Ley 7210 por un plazo de 10 años más, lo que en su criterio resulta violatorio de la potestad de las entidades municipales para el establecimiento de tributos y su autonomía municipal, derivada de los artículos 121 inciso 13), 170 y 190 de la Constitución Política. Sostiene que no es constitucionalmente válido que la Asamblea Legislativa establezca impuestos municipales o disponga su extinción, ya que el origen tributario debe descanzar sobre las entidades autónomas. Solicita que se declare la inconstitucionalidad de los incisos d), g) (y h) del artículo 20 de la Ley 7210, los cuales

Municipalidad de Belén

fueron modificados por las leyes 7830 de 22 de setiembre de 1998 y 8794 de 12 de enero de 2010 sin previa consulta a los Municipios.”

2.- Por escrito presentado el 20 de noviembre de 2012, se notifica a la Sala del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión N° 71-2012, mediante el cual solicita se tramite con urgencia la presente acción.

3.- Ante la Sala también pende la acción de inconstitucionalidad número 12-003483-0007-CO, en la que se impugnan las mismas disposiciones que son objeto de cuestionamiento en el Sub examine. En dicha acción de inconstitucionalidad, la primera publicación del aviso a que se refiere el artículo 81 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se realizó en el Boletín Judicial número 87 del 7 de mayo del 2012”.

“... II.- Como se desprende de lo relatado en el capítulo de Resultandos de esta resolución, la presente acción de inconstitucionalidad ingresó una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles luego de la publicación del primer aviso correspondiente a la interposición de la acción de inconstitucionalidad número 12-003483-0007-CO, formulada por Gilberto Monge Pizarro en su condición de Alcalde Municipal de Mora contra los incisos d) y h) del artículo 20 de la Ley N° 7210 aquí impugnados, precisamente por estimar violentado el principio de autonomía municipal, por haberse establecido exenciones de impuestos sin previa consulta a las Municipalidades. En consecuencia, resulta plenamente aplicable lo indicado en el citado artículo 84 in fine, debiéndose suspender el trámite hasta que se resuelva la primera acción de inconstitucionalidad.

POR TANTO. Se reserva el dictado de la sentencia de esta acción hasta tanto sea resuelta la que bajo expediente número 12-003483-0007-CO se tramita ante esta Sala.”.

Hasta el momento no existe una resolución de fondo sobre la inconstitucionalidad alegada por la Municipalidad de Belén, en el tema de la reforma operada a la Ley de Zonas Francas, sin embargo, por el interés institucional que conlleva el presente asunto, estaremos atentos de lo que se resuelva por parte de la Sala Constitucional, sobre la acción promovida bajo el expediente 12-003483-0007-CO y oportunamente lo informaremos.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, consulta que le llama la atención que la Sala no junte los temas y realice un solo pronunciamiento, como si lo ha hecho en ocasiones anteriores. Solicita una copia del documento completo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar el texto completo de la Resolución N°2013003748. **SEGUNDO:** Enviar copia a los integrantes de este Concejo que lo soliciten. **TERCERO:** Ratificar todos los acuerdos anteriores donde se expresa la solicitud ante la Sala Constitucional de responder nuestra válida inquietud con el expediente 12-009520-0007-CO así como los planteados por los belemitas contra el nuevo Régimen de Zonas Francas.

INFORME DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION URBANA.

Municipalidad de Belén

ARTÍCULO 15. Se conoce el oficio UPU 024-2013 de la Arqta. Ligia Franco, Unidad de Planificación Urbana. Asunto: Informe reunión CTORH/Ref. Acuerdo 1404/2013. Consecuente con el acuerdo de la Sesión ordinaria 14-2013 del 5 de marzo del presente año, mediante el cual se solicita brindar informes sobre las reuniones que realice la Federación de Municipalidades de Heredia, específicamente del Comité de Ordenamiento Territorial de la Región de Heredia, CTORH, se indica lo siguiente: El pasado 2 de abril se convocó a los representantes del CTORH para llevar a cabo el segundo taller de "Homologación de Planes Reguladores de la Región de Heredia", el mismo tiene como objetivo precisamente homologar los planes reguladores de los diferentes cantones con una visión regional. En dichos talleres se han expuesto y analizado las diferentes variables de los planes reguladores, vialidad, zonificación, ambiental, usos del suelo, entre otros, con los cantones colindantes, Flores y Heredia, haciendo de conocimiento de los encargados de estas municipalidades, las propuestas de la municipalidad de Belén en dicha materia.

Dichos talleres fortalecen el trabajo realizado en el proceso de actualización del plan Regulador, al contar con la presencia de asesores de los entes rectores, a saber, INVU, SENARA, MIDEPLAN y MOPT entre otros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer el informe y la participación. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Comisión del Plan Regulador. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 16. El Síndico Suplente Juan Luis Mena, manifiesta que:

- ⑤ Ayer estuvo en el bajo Horacio Murillo, hay disconformidad sobre un muerto que se colocó 100 metros del Guapinol hacia el norte, los camiones de Pipasa golpean en la noche, pretenden que ese muerto sea eliminado, para que el Alcalde le de seguimiento.
- ⑤ No sabe cuantas patentes tendrá el Arreo pero son alrededor de 5 Empresas en una sola, quiere saber si todos los permisos municipales están al día.
- ⑤ A través del Concejo quiere enviar una nota de felicitación al grupo de vecinos del Barrio Horacio Murillo por las labores realizadas en el parque, porque es un lujo para el Cantón, faltan rótulos de no fumado y que se aplique el horario de cierre de los parques, los vecinos están motivados para trabajar y mantener el parque.
- ⑤ El parque de Joaquín Chaves hasta tarde está abierto, no se está cerrando a las 7:00 pm.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que:

- ⑤ Respecto al muerto de La Chácara, ya enviaron la queja, se les solicitó que todos los vecinos firmaran estar de acuerdo, porque los vecinos habían firmado para que se instalara el muerto, aclara que la Asociación de Mujeres es quienes cuidan el parque.

Municipalidad de Belén

- ⑤ Con el parque de la Urbanización Joaquín Chaves hay un comité y es el responsable de como abrir y cerrar el parque, es hablar con ellos, los vecinos tienen sus responsabilidades igual sucede en Barrio Horacio Murillo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que sobre los rótulos prácticamente ningún parque los tiene, sería bueno enviarles una copia del Reglamento de Parques para que se apersonen a la Municipalidad y cumplan con el mismo. Hasta donde me acuerdo solo Los Álamos, Calle Flores y el Parque de la Joaquín Chaves han cumplido con el requisito de presentarse ante el Concejo para conocer y avalar a los responsables del manejo del parque.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Felicitar a los vecinos del Parque Horacio Murillo por el mantenimiento que brindan, recomendar colocar la rotulación con las reglas correspondientes tales como "NO fumado". **SEGUNDO:** Enviar copia del Reglamento de Parques a los Comités de Vecinos encargados de Parques.

ARTÍCULO 17. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pregunta si la Empresa Pipasa esta de acuerdo al Plan Regulador, para que pueda seguir desarrollando su labor productiva, no así la comercial, porque tienen un periodo para trasladar la actividad productiva, lo mismo que ha sucedido con Aguilar y Solís, ha solicitado información sobre la patente, porque habían negociado por los vecinos durante 5 años, pero ya venció, la Empresa no puede seguir desarrollando las actividades de tipo industrial, no pueden seguir descargando producto, pide que se presente un informe si la actividad de Carguil y Aguilar y Solís están acorde con toda la normativa y el Plan Regulador.

ARTÍCULO 18. La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que:

- ⑤ En el Cementerio hay un área pequeña que es el cenisario donde están las cenizas de algunos difuntos, un vecino dice que no entiende porque hay un montón de troncos y que las personas que llegan a trabajar dejan los bolsos colgados. Ahí hay difuntos que son seres queridos de vecinos y casi que se está utilizando de bodega. Debemos corregir esa situación que demuestra insensibilidad.
- ⑤ De la Empresa Aguilar y Solís la Vicealcaldesa dijo que no había expediente, pero si se dio un acuerdo con la comunidad es porque había una limitación en ciernes. El hecho de que la empresa haya tenido un acuerdo económico con los vecinos no elimina las restricciones existentes sobre la empresa. Recordemos que la Municipalidad no participo directamente pero debe haber información.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, expresa que el Cementerio es uno de los lugares mas apreciados por los belemitas, investigará que está sucediendo.

ARTÍCULO 19. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que sobre el tema de la concesión de la carretera San José – San Ramón se nombró una Comisión para seguimiento y análisis la cual está

Municipalidad de Belén

integrada por Alcaldes de los cantones por donde pasa la carretera, pero su inquietud es porque el Alcalde de Belén no está esa en dicha Comisión si somos un cantón directamente afectado.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, determina que ya envió una nota al MOPT porque ni siquiera Heredia y Alajuela los han invitado a participar de la Comisión, la próxima semana se estará realizando una conferencia de prensa y se está coordinando con algunos Diputados como Luis Fishman para que colaboren.

El Síndico Suplente Juan Luis Mena, pronuncia que viendo noticias la Municipalidad no va a recibir nada de impuestos de esta Empresa, serán libre de pago de tributos.

ARTÍCULO 20. El Síndico Suplente Juan Luis Mena, cita que no sabe si Firestone esta al día con las contribuciones.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, menciona que están al día y realizarán un Centro de Eventos.

CAPÍTULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 21. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, presenta el Oficio CHAP-06-2013.

DICTAMEN CHAP-06-2013
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013

⑤ INTRODUCCIÓN

El Consejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°19-2013, celebrada el 21 marzo del 2013 y ratificada el 2 de abril del 2013 tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión el oficio AM-MC- 066-2013 suscrito por el Alcalde Horacio Alvarado relacionado con el Presupuesto Extraordinario 01-2013.

Alcance del estudio: Para el análisis respectivo, se tuvo a la vista el Presupuesto Extraordinario 01-2013 presentado por la Administración Municipal así como los oficios UO-041-2013 del área de Obras Públicas, el AC-62-2013 de la Unidad de Acueducto, el UC-064-2013 de la Unidad de Cultura y demás información adicional, toda valiosa y fundamental para el análisis respectivo. Cabe mencionar también, que en cada una de las sesiones la Comisión fue acompañada por funcionarios de la Administración, todos profesionales y expertos en el tema que siempre estuvieron atentos a evacuar dudas y consultas.

Municipalidad de Belén

Análisis: La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió los días 8 y 15 de abril de 2013 en las instalaciones de la Municipalidad. Se analizaron las diferentes partidas que componen el presupuesto tanto de ingresos y egresos, su vinculación con el Plan Estratégico y Plan Operativo Anual, su estructura programática y demás aspectos legales y financieros que afectan un documento de ésta índole.

Miembros participantes: En el análisis participaron los señores Miguel Alfaro Villalobos, Mauricio Villalobos Campos coordinador y Luz Marina Fuentes como invitada, todos miembros del Consejo Municipal, Alexander Venegas Cerdas, Jorge González González e Ivannia Zumbado Lemaitre por la Municipalidad y Marielos Segura Rodríguez, Francisco Segura, Jorge Hernández y Roberto Ramírez por parte de la sociedad civil.

⑤ CONCLUSIONES

Después de analizado el documento citado, se llegó a las siguientes conclusiones:

- Los ingresos de Presupuesto Extraordinario N°1- 2013 están compuestos de Ingresos Corrientes por ¢1.058.234.713,80 Ingresos de Capital por ¢180.000.000 y Financiamiento por ¢437.813.913,55 para un gran total de ingresos correspondiente a la suma de ¢1.676.048.627,35.
- Del total de los ingresos, apenas el 1.67% (¢28.100.000) corresponden a ingresos libres, es decir, no tienen un destino específico por lo cual se pueden asignar según lo disponga la Administración. Esta es una cifra muy pequeña que no permite mayor movimiento, el resto de los ingresos tienen un destino específico.

Es importante agregar, que del total de los ingresos 271,7 millones de colones (16,2%) corresponden a préstamos, 180 millones de colones (10,7%) a una transferencia de capital y 166,1 millones de colones (10%) corresponden a recursos de vigencias anteriores. Lo que significa, que del total de los ingresos presupuestados solamente 1.058,2 millones de colones (63,1%) son generados por la operación normal de la Municipalidad (prestación de servicios y recaudación de impuestos), es decir, son sostenibles.

- Los egresos del Presupuesto Extraordinario N°1- 2013 corresponden a la misma cantidad de ingresos distribuidos según su clasificación por objeto de gasto de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE BELEN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO			
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1.676.048.627,35	100,00%
0	REMUNERACIONES	21.913.621,92	1,31%

Municipalidad de Belén

1	SERVICIOS	224.676.191,06	13,41%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.834.953,00	0,47%
3	INTERESES Y COMISIONES	25.053.686,97	1,49%
5	BIENES DURADEROS	971.978.841,66	57,99%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.197.778,31	5,62%
9	CUENTAS ESPECIALES	330.393.554,43	19,71%

Dentro del cuadro anterior, se aprecia la distribución porcentual del destino de los egresos, destacándose el 57,9 % destinado a los bienes duraderos y el 13,4% para atender los servicios públicos. Sin embargo, haciendo el mismo ejercicio de distribución por programas se obtienen los siguientes resultados: Programa N°1: Administración General 11,9%, Programa N°2: Servicios Comunitarios 10,8%, Programa N°3: Inversiones 75,9%, Programa N°4: Partidas Específicas 1,2%. Este resultado por programas refleja claramente que la mayor cantidad de recursos generados por el Presupuesto Extraordinario son destinados a la Inversión para la construcción de obras como puentes, Red de Cuido, sustitución de tubería de asbesto, Edificio del Centro de Información, mejoras en informática, entre otras.

- Tanto el documento Plan Anual Operativo como el Presupuesto Extraordinario N°1 2013 cumplen con la normativa y bloque de legalidad establecido por la Contraloría General de la República para estos documentos.
- Las metas en el Plan Anual Operativo están establecidas conforme el Plan de Desarrollo Estratégico manteniendo la misma estructura programática. En el caso particular de este documento, se afecta el eje de Gestión ambiental, Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos, Mejoramiento Institucional y Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano.
- El Presupuesto Extraordinario N°1 - 2013 considera la creación de una plaza fija para un Encargado de Policía de Tránsito Municipal con el fin de atender labores relacionadas con el orden y seguridad vial, ello implica labores desde confección de infracciones por irrespeto a la Ley de Tránsito hasta el control y vigilancia para una adecuada seguridad a las personas.

Al respecto, es importante indicar que con la entrada en vigencia de la nueva Ley de Tránsito N° 9078, se presentan las condiciones apropiadas de financiamiento y de gestión, para realizar los ajustes básicos necesarios, de tal suerte que podamos reorientar y reforzar los esfuerzos institucionales tendientes a abordar la temática de vialidad desde una perspectiva más integral. Cabe mencionar que Artículo 234, inciso d) de la Ley de Tránsito N°9078 indica: "Un cuarenta por

Municipalidad de Belén

ciento (40%) del monto de las multas que hubiesen sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito producto de las infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal.” Lo anterior, garantiza la sostenibilidad financiera de una Unidad de Policía de Tránsito para el cantón de Belén, de ahí que demos el primer paso con la creación de la plaza del Encargado.

- Considera también el Presupuesto Extraordinario la creación de una plaza por servicios especiales por un periodo de 6 meses a tiempo completo con el fin de atender las exigencias del convenio suscrito en el año 2012, entre la Municipalidad de Belén y Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), cuya finalidad consiste en abordar de manera conjunta la problemática social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social. Entre sus funciones principales están:

a) Un inventario y mapeo de personas familias y comunidades, en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, en el cantón de Belén.

b) Aplicar las FIS (ficha de información social de la población a atender), el cual es un instrumento técnico que tiene como finalidad integrar en un solo estudio, los diferentes parámetros, criterios, normativa, procedimientos y requisitos, exigidos por el IMAS, para la gestión y otorgamiento de los posibles servicios y beneficios que esta Institución puede conceder al cantón de Belén.

Cabe mencionar que la recomendación de la Dirección de Recursos Humanos es contratar mediante el mecanismo de servicios especiales, ya que las últimas experiencias por contrataciones a través de servicios contratados no han sido buenas en el sentido que han terminan generando demandas a la Municipalidad, sobre este mismo tema, la Contraloría General de la República en reiteradas ocasiones han indicado que en la medida de lo posible eviten los servicios contratados.

- En el mismo tema de los Servicios Personales, se incluye dentro del documento un monto de un millón de colones para reforzar el pago de tiempo extraordinario, sobre todo para el área de la Unidad de Acueducto Municipal.

La necesidad de reforzar corresponde básicamente a que los funcionarios con disponibilidad se les debe pagar también tiempo extraordinario, lo anterior, de acuerdo con la modificación al artículo 104 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad aprobado por el Consejo en el acta 24-2012 y esto ha elevado el ritmo de gasto. Es importante indicar que el Presupuesto Ordinario no consideraba este pago adicional debido a que en la fecha de elaboración no se contaba con la publicación oficial del Reglamento.

- Contempla el documento, recursos para la compra de instrumentos musicales para uso en el Programa de Formación Artística, en especial la compra de una marimba con el fin de dar

Municipalidad de Belén

enseñar a la juventud el uso de este instrumento, además, que sirva para integrarla en los coros actuales.

Esta acción, responde a la política cultural de mantener tradiciones y suplir necesidades de interés de la comunidad. Es para uso de los tres distritos.

- No considera el Presupuesto Extraordinario N°1-2013 los recursos necesarios para atender lo acordado por el Consejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°12-2012 relacionada con La incorporación de la Municipalidad de Belén a la Federación de Municipalidades de Heredia.

Al respecto, la Administración informa que los recursos necesarios para el pago de la afiliación mensual están contenidos en la Modificación N°1 – 2013 ya elaborada y corresponden a un monto de 10 millones de colones. La idea de considerarlos en la Modificación es porque el trámite de aprobación y finalmente la utilización de los recursos es mucho más rápida que el trámite del Presupuesto Extraordinario.

- Se incluye dentro del Presupuesto Extraordinario recursos para la compra de vehículos que sustituirán las actuales unidades de las áreas de Proveduría y la Unidad de Acueducto. Dichas unidades cuentan con más de 8 años, contablemente están totalmente depreciadas, la disponibilidad de repuestos para su reparación es cada vez más difícil por su antigüedad y marca. Los costos de reparación del último año ascienden en promedio en un millón de colones por vehículo, según registros municipales.

Con unidades nuevas se gana en disponibilidad, se da un ahorro en gastos por mantenimiento y combustible, se le da seguridad de los usuarios, lo que finalmente se traduce en un mejor servicio y respuesta a los usuarios.

RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén de manera unánime, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar en todos sus extremos el Presupuesto Extraordinario N°1-2013 presentado mediante oficio AM-MC- 066-2013 suscrito por el Alcalde Horacio Alvarado Bogantes.
2. Recomendar a la Administración Municipal que inicie todos los trámites necesarios como carteles de contratación, planos, estudios ambientales y demás trámites según corresponda lo antes posible, con el fin ejecutar la mayor cantidad de recursos y construir la mayor cantidad de obras este año.

Municipalidad de Belén

3. Diseñar una política relacionada con el mantenimiento y sustitución de la flota vehicular de la Municipalidad de Belén, que indique al menos los años de antigüedad de las unidades por área, que unifique el color de la flota y cualquier otro aspecto relacionado con este tema.

Atentamente,

Miguel Alfaro Villalobos, _____

Mauricio Villalobos Campos, _____

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, solicita dejar el Informe en Estudio, porque lo recibio en la tarde y no lo ha leído.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, solicita dejar 8 días para revisarlo..

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que se menciona el pago de horas extras a los funcionarios que tienen disponibilidad y recordemos que hay un acuerdo de este Concejo donde se promueve el no pago de horas extras a los funcionarios. Entonces, a manera de información ¿quién controla la finalización de la jornada laboral y como se lleva el recuento de las horas extras laboradas?.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, informa que ayer se reunieron para terminar de analizar el Presupuesto Extraordinario y hoy tuvo que presentar el dictamen al Consejo con el fin de no atrasar a la Administración, por esa razón, el archivo para información de los miembros del Consejo se pasó el día de hoy en horas de la tarde. En cuanto a la pregunta sobre mecanismos de control que tenga la Municipalidad para el registro de horas extras es algo muy administrativo y particular de la organización. Menciona que no precisa de acuerdo que se haya tomado de no pagar horas extras porque no se puede cerrar esa puerta ya que eso iría en detrimento del servicio que presta la Municipalidad a los ciudadanos belemitas.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Someter a estudio para proceder a la votación el martes 23 abril.

INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR.

ARTÍCULO 22. Se conoce el oficio CSPR-A-016-2013 de Ligia María Delgado Zumbado, CSPR. La suscrita Secretaria de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador en su Sesión Ordinaria CSPR-006-2013 del 10 de abril del 2013, en su Artículo II, punto D notifica acuerdo que expresa: Se acuerda por unanimidad: Informar al Concejo Municipal, que en referencia al acuerdo 1304/2013 el Mapa de Pozos y Nacientes está siendo incorporado en la propuesta del Plan Regulador.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información.

Municipalidad de Belén

ARTÍCULO 23. Se conoce el oficio CSPR-A-019-2013 de Ligia María Delgado Zumbado, CSPR. La suscrita Secretaria de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador en su Sesión Ordinaria CSPR-006-2013 del 10 de abril del 2013, en su Artículo III, notifica acuerdo que expresa: Se acuerda por unanimidad: Primero: Solicitar a la Secretaria del Concejo todos los acuerdos relacionados con la audiencia de la excepción al transitorio 1. Segundo: Que conste en actas un resumen de las dos audiencias y de la asistencia de los compañeros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Instruir a la Secretaría del Concejo para que envíe lo solicitado. **SEGUNDO:** Solicitar a la Comisión un informe sobre las audiencias realizadas.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 24. Se conoce el oficio CM-066-2013 de Sara Víquez Calderón, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Gustavo Alvarado Chaves, Ministerio de la Presidencia, Ana Virginia Sandoval Peraza, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Jairo Martín Ponce Chavarría, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Mayra Calvo Cascante, Ministerio de Hacienda. Nos permitimos comunicarles que el poder ejecutivo ha decidido incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2014 el monto que será destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2014, el cual asciende a la suma de \$3.000 millones. Dado lo anterior y con fundamento en el artículo 4° inciso a) de la Ley No.7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, y en los numerales 10 y 11 del Decreto Ejecutivo No. 27810-H-MP-PLAN y sus reformas que reglamenta dicha ley, esta comisión les comunica la propuesta de distribución de dichos recursos para el cantón de Belén.

Esta se realizó tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo primero del artículo 5 de la Ley no.7755, así como los porcentajes fijados en esa norma, a saber, un 25% par los primeros dos criterios y el 50% restante al de pobreza. De esta forma y aplicando los porcentajes indicados para cada uno de estos criterios, se asignó al cantón de Belén la suma de 6.905.379 distribuido de la siguiente forma:

Monto Población	Monto Extensión	Monto Pobreza
3,764,552	178,33	2,962,500

Asimismo, y de conformidad con los criterios y porcentajes mencionados, esta comisión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley no. 7755, procede a comunicar la distribución a nivel distrital de la suma indicada en el párrafo anterior, la cual deberá hacerse de conocimiento de los Concejos de Distrito en lo concerniente a cada uno de ellos.

PROVINCIA DE HEREDIA
CANTÓN: BELÉN

Municipalidad de Belén

Código	Distrito	Monto Total Asignado
407	Belén	6,905,378,6
40701	San Antonio	3,160,949,3
40702	Ribera	2,701,524,5
40703	Asunción	1,042,904,8

Fuente: Comisión Mixta Partidas Específicas 2014.

Es importante mencionar que según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley No. 7755, a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les corresponden, determinadas según los criterios indicados líneas atrás. Los montos totales así rebajados por estos conceptos se distribuirán proporcionalmente, según los criterios apuntados, a favor de las municipalidades que posean mayor efectividad en el cobro de los ingresos municipales. Finalmente, en ejercicio de la una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4° del Reglamento a la Ley No. 7755, referencia a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en cuenta-al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar-las disposiciones de la Ley No. 7755 en el sentido en que las obras, los programas, los proyectos y los equipamientos financiados con partidas específicas deben estar dirigidos a solucionar problemas generales e impulsar el desarrollo socioeconómico local. En el caso de los proyectos de inversión, estos deben orientarse preferentemente a la construcción, la reconstrucción, el mejoramiento y el mantenimiento de la infraestructura pública, comunal y regional.

Quedando a sus ordenes para cualquier información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar a los Concejos de Distrito y a la Alcaldía para que tomen las provisiones necesarias y hagan los trámites correspondientes; manteniendo informado a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 25. Se conoce el oficio CONACAM/ST-02-2013 de MBA. Marvin Leiva Ureña, Secretaría Técnica, CONACAM. Asunto: Necesidades de Capacitación. Reciban un respetuoso saludo de parte del Consejo Nacional de Capacitación Municipal y además recordarles aún está pendiente la respuesta al oficio CONACAM/ST-41-2012 en el cual se solicitaba la siguiente información: Según lo dispuesto en el artículo 143 del Código Municipal y en la ley 8420, el CONACAM como parte de sus metas planteadas en el Plan Operativo Anual 2014 y algunas metas del PAO 2013, se encuentra desarrollando o en proceso las siguientes acciones de capacitación:

- ⑤ Fortalecimiento institucional mediante implementación de la CAM (Carrera Administrativa Municipal) la cual es responsabilidad de las autoridades locales.
- ⑤ Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ⑤ Impulso al mejoramiento de los procesos de planificación para el desarrollo y conservación de redes viales cantonales.

Municipalidad de Belén

- ⑤ Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres.
- ⑤ Gestión Ambiental y Coordinación Interinstitucional en el Ámbito Local .
- ⑤ Encuentros Regionales sobre la ley 9047 “Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”.

Por lo anterior estamos reiterando la consulta a los gobiernos locales con el fin de determinar las áreas y temas a enfocarnos las asignaciones de recursos en capacitación para el próximo periodo. Por lo que solicitamos que nos envíen la información al correo :mleiva@ungl.or.cr, al fax 2280-2327, y para consultas al teléfono 2280-9943 ext. 108. Nuestra oficina está ubicada en la Unión Nacional de Gobiernos Locales situada 75 metros Sur de Automercado Los Yoses, en San Pedro de Montes de Oca. Solicitamos muy respetuosamente, responder el presente oficio antes del ___ de abril del 2013. Agradeciendo de antemano, la respuesta a la presente consulta, se suscribe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ratificar todos los acuerdos anteriores sobre las solicitudes de capacitación. **SEGUNDO:** Manifiestar de nuevo el interés en el Fortalecimiento institucional mediante implementación de la CAM (Carrera Administrativa Municipal) en primer lugar, como segundo el Impulso al mejoramiento de los procesos de planificación para el desarrollo y conservación de redes viales cantonales y como tercero el Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO 26. Se conoce el oficio DVP 39-13-0120, trámite 1779 del Ing. José Pablo Chavarría Alpizar, Dirección de Diseño de Vías y Puentes, Ing. Adriana Monge Chaves, Dirección de Diseño de Vías y Puentes, Ing. Johnny Barth Ramírez, Gerente de Contratación de Vías y Puentes. Fax: 2524-1433. Ref. Oficio No. DIE-03-13-0564 de fecha 21 de febrero del 2013, mediante el cual se solicita informar a la Municipalidad de Belén sobre el estado de algunos proyectos relacionados con puentes de ese cantón. De conformidad con lo solicitado en el oficio en referencia y basados en la información aportada mediante el oficio No. Ref. 7035/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012, se procedió a revisar el Plan Operativo Institucional 2013 y el alcance del proyecto en concesión: San José-San Ramón, para verificar cuáles de las estructuras en cuestión están incluidas en algún programa de intervención de este Consejo. A continuación se indica la situación actual de las 4 (cuatro) estructuras consultadas:

⑤ Paso de Alcantarillas sobre Autopista General Cañas, Ruta Nacional Nro. 1:
La intervención de esta estructura está considerada en el proyecto en concesión San José-San Ramón.

⑤ Puente ubicado 150 m norte de la agencia del Banco Nacional, Ruta Nacional No. 111:
Este puente está incluido dentro de la lista preliminar de puentes a intervenir mediante el programa de puentes mejoras que está desarrollando la Administración.

⑤ Puente ubicado 250 m este de Pollos del Monte, Ruta Nacional No. 122:
Actualmente esta estructura no está considerada en ningún proyecto de este Concejo.

Municipalidad de Belén

⑤ Paso de alcantarillas en Radial Santa Ana-Belén, Ruta Nacional No. 147:

Esta estructura está incluida dentro de la lista preliminar de puentes a intervenir mediante el programa de puentes menores que está desarrollando la Administración.

En el caso de las estructuras nos. 2 y 4, se esperará que sea asignado el presupuesto requerido al programa de puentes menores correspondientes, para proceder a promover la licitación respectiva para la construcción de los nuevos puentes. Quedamos a disposición por cualquier consulta o comentario.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que si se hacen mejoras en la margen del río, se construyen los Puentes conocidos como "Cheo" y donde "Cachón", va a ocasionar que las aguas corran con mayor rapidez y por lo tanto ocasionaría un problema serio en el otro puente aguas abajo sobre la Ruta 122, ubicado de Pollos del Monte 100 mtrs hacia el este, ya que la capacidad de este puente es poca para la cantidad de agua que le llegará. Por lo tanto, sería más interesante presionar al MOPT sobre la necesidad de que nos autoricen la construcción de éste puente con fundamentos como el mencionado anteriormente y otros argumentos técnicos, de esta manera trasladar el riesgo a ellos. Es decir, que sientan que son responsables y parte de cualquier suceso que ahí ocurra. Indicarles además, que ya se cuenta con el dinero en el presupuesto de este año, están los diseños y planos para estos puentes y que por lo tanto se necesita que el MOPT autorice el puente para evitar problemas en ese punto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información y las gestiones al Ing. José Pablo Chavarría. **SEGUNDO:** Insistir con todas las autoridades del Consejo Nacional de Concesiones y el MOPT y a los cinco Diputados de Heredia sobre la enorme necesidad de realizar estas obras y la inmensa urgencia de colaboración para lograr la construcción y puesta en marcha de estas obras. **TERCERO:** Enviar copia a la Comisión de Obras para elaborar una propuesta de solicitud al MOPT sobre impacto y responsabilidad para las autoridades.

ARTÍCULO 27. Se conoce el oficio N° 23.343 trámite 1763 de Emma Zuñiga Valverde, Secretaria Junta Directiva, Caja Costarricense de Seguro Social. Fax: 2223-3960 dirigido a la Señora Arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, CCSS con copia al Concejo Municipal. Transcribo a usted, para los fines consiguientes, lo resuelto por la Junta Directiva, en el artículo 7 de la Sesión No 8633, celebrada el 4 de abril de 2013, que literalmente dice:

ARTICULO 7: Se tiene a la visa el oficio número 1433/2013 (fax) de fecha 13 de marzo del año 2013, suscrito por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, dirigido a la Presidencia Ejecutiva de la Caja, a la Diputada Siany Villalobos Arguello, a los Diputados Víctor Hugo Víquez Chaverri, Claudio Enrique Monge Pereira, a las Diputadas María de los Ángeles Alfaro Murillo, Yolanda Acuña Castro, a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, a la Junta Directiva de la Caja, al Consejo de Presidencia, y a las Gerencias de la Institución, mediante la cual notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 14-2013, celebrada el 5 de marzo del año

Municipalidad de Belén

2013 y ratificada el 12 de marzo del año 2013, que literalmente dice: “**CAPÍTULO VIII, LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA, ARTÍCULO 33.** Se conoce el Oficio GIT-0181-2013, trámite 1170 de Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente, Gerencia Infraestructura y Tecnologías, Caja Costarricense de Seguro Social, 2255-4547. Asunto: Solicitud de Inclusión del Proyecto de Construcción de las Sedes de EBAIS Escobal y La Ribera en el Portafolio Institucional de Proyectos de Inversión. En atención al oficio N 0740/2013, en donde se consulta las razones por las cuales las iniciativas de construcción de las sedes de EBAIS de Escobal y La Ribera aún no han sido incluidas en el “Portafolio Institucional de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías 2013-2017”, me permito aclarar lo siguiente: La Gerencia Infraestructura y Tecnologías es la ejecutora de los proyectos definidos en el Portafolio Institucional, sin embargo, no ostenta las potestades plenas para incluir o excluir un proyecto de dicho instrumento de planificación. En realidad, esta potestad le compete a la Junta Directiva apoyándose para ello en las recomendaciones que le presente el Consejo de Presidencia y Gerentes en forma colegiada.

De acuerdo con el procedimiento institucional, es necesario que la Gerencia Médica proponga ante el citado órgano colegiado las prioridades de su cartera gerencial de iniciativas. En relación con la duda planteada por la Regidora Suplente María Antonia Castro, es necesario aclarar que para setiembre de 2012, cuando la actualización del Portafolio de proyectos se presentó ante la Junta Directiva de la CCSS, todavía se encontraba en análisis y revisión las prioridades de inversión para sedes del EBAIS para el período 2014-2017.

El Regidor Mauricio Villalobos, denuncia que la Arq. Gabriela Murillo es quien responde el Oficio, pero se debe enviar consulta a la Dra. Ileana Balmaceda.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, confirma que le preocupa que en el Portafolio Institucional incluyan proyectos del 2014 hasta el 2017 y no estamos tomados en cuenta. Quisiera insistir en la necesidad de este cantón de tener esos dos Ebais faltantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Solicitar respetuosa pero vehementemente la inclusión de los proyectos de construcción de los EBAIS de Barrio Escobal y del distrito de La Ribera, ambos del Cantón de Belén a los respetables señores de: la Junta Directiva de la CCSS, el Consejo de Presidencia, la Gerencia Médica y de todas las Gerencias de la Caja Costarricense del Seguro Social. **TERCERO:** Ratificar todos los acuerdos donde se solicita la incorporación de estos indispensables proyectos para la salud pública de todos los pobladores y trabajadores del Cantón de Belén, algunos son: Acta 07-2013 Artículo 11, Acta 07-2013 Artículo 40. **CUARTO:** Enviar copia de este acuerdo a la Comisión Especial de Salud de esta Municipalidad para su análisis y recomendación. **QUINTO:** Solicitar ayuda y apoyo a los cinco diputados de Heredia para lograr la construcción y la puesta en marcha de estos EBAIS para el Cantón de Belén. **SEXTO:** Enviar esta solicitud a la Dra. Ileana Balmaceda y solicitar la inclusión de dichos Ebais al Portafolio Institucional de Proyectos de Inversión”.

Y la Junta Directiva, de previo a dar respuesta ACUERDA Solicitar un informe sobre el particular a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Municipalidad de Belén

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, sugiere que es preocupante que nos digan que ni siquiera estamos incluidos en el Presupuesto, es una irresponsabilidad, esto se debe trasladar a las Asociaciones de Desarrollo para que informen a los vecinos, para que estén informados que no ha sido una mala gestión ni del Concejo, ni del Alcalde.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que es lamentable que ni siquiera el haber cedido el terreno para los Ebais, haya pesado para que nos incluyeran en el Portafolio Institucional.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, hace énfasis en que los terrenos se dieron, se recogieron los fondos y se hicieron los estudios de suelo que fueron entregados a la CCSS, pero seguimos pendientes con la construcción de los Ebais. Nosotros como cantón cumplimos, y nos continúan pasando de escritorio en escritorio y seguimos dando vueltas. Debemos solicitar una respuesta seria ya que nosotros cumplimos nuestra parte y la CCSS no.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que sería interesante valorar el terreno, hace 2 años se donó por lo tanto cuanto vale hoy, debemos argumentar eso ya que el atraso además de generar un costo social, también produce un costo financiero y económico importante. También, se deberían hacer las gestiones, si corresponde, para cobrarles el Impuesto de Bienes Inmuebles como a cualquier ciudadano belemita, indicarles que limpien la propiedad por ejemplo, todo esto, con el fin de que sientan que tienen una propiedad que fue donada y que está destinada para la construcción de un EBAIS.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, aclara que la gente no sabe las gestiones que hace el Concejo y la Administración, la Comisión de Salud podría buscar la firma de todos los vecinos, para gestionarlo ante la Presidenta de la Republica, la Presidenta de la CCSS y ante los Diputados.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, ratifica que se puede solicitar a las Asociaciones la firma de los vecinos, por el descontento que no se construyan los Ebais, igual sucede con el MOPT.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer las gestiones realizadas. **SEGUNDO:** Insistir con todas las autoridades ya que aún no se ha tenido una respetuosa y verdadera respuesta. **TERCERO:** Insistir con la actuación rápida de la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, la Dra. Ileana Balmaceda Directora de CCSS, los señores de la Junta Directiva de la CCSS, con la Dra. Daisy Corrales Ministra de Salud y a los cinco Diputados de Heredia sobre la enorme necesidad de realizar estas obras y la inmensa urgencia de colaboración para lograr la construcción y puesta en marcha de los EBAIS de Escobal y La Ribera. **CUARTO:** Reenviar copia de todos los acuerdos tomados sobre este tema a la Comisión de Salud, las Asociaciones de Desarrollo y a la Señora Presidenta de la República con la esperanza que se logre al fin estas necesidades de Belén. **QUINTO:** Ratificar los acuerdos anteriores. **SEXTO:** Solicitar el apoyo para la recolección de firmas a todos los grupos organizados con el fin de enviar esta solicitud con la ayuda de la comunidad de Belén.

Municipalidad de Belén

ARTÍCULO 28. Se conoce el oficio FMH UTAM-011-2013, trámite 1765 del Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo, Geog. Joselyn Zúñiga Meléndez, Coordinadora de Ambiente, Geog. Hazel González Soto, Coordinadora de la UTAM. Fax: 2237-7562. Reciban un cordial saludo de parte de la Federación de Municipalidades de Heredia, como es de su conocimiento, la Federación esta trabajando constantemente en mejorar los esfuerzos para establecer una agenda de trabajo conjunto, en la cual se integran todos los gestores ambientales de todas las municipalidades Federadas en los que llamamos CTARH, en este sentido la participación a las reuniones por parte de los Gestores Ambientales es fundamental para continuar con el proceso de concertación en agendas y trabajo conjunto para la región. Por lo tanto, notificamos que es necesario transmitir a los Gestores Ambientales la participación activa y sistemática a todas las reuniones del CTARH, donde la próxima convocatoria es para el día 16 de abril del 2013, a partir de las 8:00 am en la Federación, segunda planta del edificio de Correos de Heredia.

Adjuntamos la lista de asistencia a las reuniones que llevamos a la fecha, como una forma de seguimiento y participación de los funcionarios municipales a estas actividades del CTARH.

Nombre	Institución u Organización	19- feb	19- mar	16-abr
Esteban Salazar	Municipalidad de Belén	P	A	
Bernado Mardríz Vargas	municipalidad de San Pablo	P	P	
Marianela Rodríguez Q	Municipalidad de San Rafael	P	A	
Kenneth Araya García	Municipalidad de Barva	P	P	
Chelling Venegas villalobos	Municipalidad de Santa Bárbara	A	A	
Kendy villalobos Rodríguez	Municipalidad de San Isidro	P	P	
Teresita Granados	Municipalidad de Heredia	A	A	
Luis Carlos Sánchez	Municipalidad de Flores	A	A	
Dulcehé Jiménez	Municipalidad de Belén	A	A	
Luis Diego Rubí Bolaños	Municipalidad de Santo Domingo	A	A	

Nota: P (Presente), A (Ausente)

En la próxima sesión del 16 de abril, se estarán presentando oficialmente el Plan de Trabajo Regional 2013 en materia ambiental, el cual ha sido confeccionado con la unificación de los planes de trabajo de las unidades/departamentos ambientales, además se tendrá como invitado especial al señor Andrés Phillips, de la Dirección de Agua del MINAET, el cual estará brindando una capacitación sobre el CANON DE VERTIDOS, el fin es conseguir estos recursos para realizar el adecuado saneamiento ambiental que requiere la provincia de Heredia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía su ayuda para que la Coordinadora de la Unidad Ambiental pueda asistir a las reuniones de la CTARH, con la esperanza de contribuir activa y propositivamente.

ARTÍCULO 29. Se conoce el trámite 1758 de la Licda. Emma Zuñiga Valverde, Secretaria de Junta Directiva, Caja Costarricense de Seguro Social dirigido a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de

Municipalidad de Belén

Infraestructura y Tecnologías con copia al Concejo Municipal de Belén. Sirvase encontrar el oficio recibido en fecha 5 de abril del año 2013, número 1902/2013 dirigido a: Ministra de Salud, Presidencia de la República, Presidencia Ejecutiva, Junta Directiva, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social. Suscrito por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén. Asunto: Comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria número 19-2013 del 21 de marzo del año 2013, en que solicitan la incorporación de los proyectos de los EBAIS de la Ribera y Barrio Escobal, en el portafolio de inversiones, aclaran que ya se tiene el uso de suelo para dicha infraestructura y que no se ha tenido respuesta de acuerdos anteriores.

Se traslada para su atención y resolución de 30 días, Externar criterio para Junta Directiva, Con la solicitud de que se agregue al expediente y conforme con lo resuelto por la Junta Directiva, en el artículo 7°, sesión N° 8633 del 4-4-13, se presente informe a la Junta Directiva con el propósito de dar respuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer e insistir ante la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, la Dra. Ileana Balmaceda Directora de CCSS, los señores de la Junta Directiva de la CCSS, con la Dra. Daisy Corrales Ministra de Salud y a los cinco Diputados de Heredia sobre la enorme necesidad de realizar estas obras y la inmensa urgencia de colaboración para lograr la construcción y puesta en marcha de los EBAIS de Escobal y La Ribera. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Comisión de Salud.

ARTÍCULO 30. Se conoce el oficio SVA-039-2013, trámite 1785 de Siany Villalobos, Diputada, Asamblea Legislativa dirigido a la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Presidenta Ejecutiva, Caja Costarricense de Seguro Social (fax: 2243-2824). Con el debido respeto le remito copia del documento emanado del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual solicitan la inclusión del “Portafolio Institucional de Proyectos de Inversión de la CCSS”, los proyectos de construcción de los EBAIS en las comunidades de Escobal y la Ribera, en terrenos que ya ha donado esa Municipalidad a la Caja Costarricense de Seguro Social. Así las cosas, le solicito con el mayor respeto, se inste a la Gerencia de la Caja, para que proponga como prioridades institucionales dichas propuestas y sean incluidas dentro del portafolio institucional, con el fin de hacer realidad una obra que es urgente y necesaria y que llevará mayor bienestar a los habitantes del cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer e insistir ante la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, la Dra. Ileana Balmaceda Directora de CCSS, los señores de la Junta Directiva de la CCSS, con la Dra. Daisy Corrales Ministra de Salud y a los cinco Diputados de Heredia sobre la enorme necesidad de realizar estas obras y la inmensa urgencia de colaboración para lograr la construcción y puesta en marcha de los EBAIS de Escobal y La Ribera. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Comisión de Salud.

ARTÍCULO 31. Se conoce el trámite 1789 del Consejo Económico de la Diaconía de La Ribera y el Comité Distrital de La Ribera de Belén. Nosotros, el Consejo Económico de la Diaconía de La Ribera y el Comité Distrital de La Ribera de Belén, concedores de su espíritu de colaboración

Municipalidad de Belén

incondicional, proponemos como candidato para la Orden Billo Sánchez al Sr. José Joaquín Chaves Zamora. La semilla que crece en tierra fértil dará sus frutos y el vivo ejemplo de esta frase es la vida de don José Joaquín, quien de sus padres recibió la semilla de la honestidad, solidaridad y el trabajo por la comunidad y sin defraudarlos, con esfuerzo, dedicación y un compromiso encomiable ha dado una lucha constante por el crecimiento social, deportivo, económico y de infraestructura de nuestro cantón. La figura de don José Joaquín, se puede resumir como bien lo indicó monseñor Ángel San Casimiro “como hombre que ha sabido encarnar perfectamente el distintivo del auténtico cristiano, el servir a todo el mundo en cualquier momento”.

Estamos seguros de que sus obras hablarán más que estas líneas que escribimos con beneplácito al haber estado cerca de un hombre que ha demostrado a la comunidad Belemita un invaluable compromiso y de una manera todavía más loable, sin mediar ningún interés personal en sus gestiones. Con su liderazgo y empuje, aunado a su lema “manos que dan, nunca estarán vacías” ha dedicado su tiempo ad honorem, pero con la convicción de que trabajando en comunidad se pueden lograr muy buenas cosas, entre ellas: la fundación de la Cámara de Avicultores y la Junta de Fomento Avícola para la protección de los productores nacionales, la presidencia de la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera con la consecución de la iluminación y lastreo de diferentes calles del distrito. La construcción del Liceo de Belén, la inversión en obras para la Escuela Fidel Chaves, su participación activa en el Club de Leones y los Clubes Cuatro S, la construcción de obras para la comunidad como el salón comunal, el polideportivo de Belén y más recientemente la recolección de fondos para la próxima construcción de la capilla de Velación de la Ribera.

Que la vocación de servicio de don José Joaquín, sea ejemplo reconocido para los que vivimos en esta comunidad, y así incentivemos que se esparzan nuevas semillas en tierras fértiles para prosperidad de nuestro hermoso cantón. Además se adjunta los oficios:

- ⑤ De la señora Sandra Salazar Calderón, Sindica de la Ribera, Concejo de distrito la Ribera.
- ⑤ Del Señor Horacio Alberto Arias Salas, Cura Párroco, Parroquia San Antonio de Padua-Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Orden Billo Sánchez para su valoración.

ARTÍCULO 32. Se conoce el oficio C-PU-D-216-2013, trámite 1821 de Msc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo, INVU. Fax: 2223-4006. En respuesta a su oficio 0507/2013, mediante el cual se notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 05-2013, del 22 de enero del 2013, mediante el cual consulta sobre la excepción en la aplicación del transitorio del Plan Regulador de Belén, transcribo criterio emitido por nuestra Asesoría Legal el cual es avalado por esta Dirección. “El Concejo Municipal de Belén hace la consulta al INVU sobre la fundamentación y viabilidad de la excepción y aprobación de una audiencia para la aplicación del transitorio.

Municipalidad de Belén

1- Las Municipalidades por encargo constitucional (artículo 169) y disposición legal (artículo 15 y 19 de la Ley de Planificación Urbana, artículo 4 del Código Municipal), son los entes encargados por excelencia de la planificación de sus territorios, y solamente en forma supletoria la promulgación de normas urbanísticas locales estarán a cargo del INVU, hasta tanto sean promulgadas por el Ente Local. Por lo tanto en el caso que nos ocupa, el INVU cumple un papel asesor y brinda asistencia a la Municipalidad en el proceso de elaboración de normas de planificación territorial y urbanísticas, lo que quiere decir que la Municipalidad es la que en definitiva adopta las normas de desarrollo urbanístico de su localidad.

2- La naturaleza jurídica del transitorio es ser una norma de carácter temporal es decir, su vigencia debe ser definida en el tiempo. No obstante mientras este vigente, su aplicación es obligatoria. Para su modificación o extinción se debe seguir el mismo proceso de creación. Sobre la naturaleza jurídica de este tipo de figura de “transitorio” en una reglamentación, la Procuraduría General de la República en su criterio C-210 del 19 de junio 2008 indica: “El tema del Derecho transitorio tiene que ver con aquella normativa de carácter temporal, es decir, con disposiciones cuya vigencia depende de determinadas circunstancias o del acontecimiento de ciertos hechos, de manera tal que una vez que estos se produzcan, cesan sus efectos.” En este caso, aún esta vigente el transitorio, por lo que es de aplicación obligatoria como se dijo antes.

3- Para promulgar, modificar o extinguir cualquier normativa en materia de planificación territorial y urbanística se debe seguir el debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, de la forma allí indicada, incluyendo la audiencia pública.

4- Finalmente, corresponde a la Municipalidad de Belén valorar el fin público e interés social de solventar el problema habitacional de las familias afectadas por emergencias, lo que no implica el quebranto al ordenamiento jurídico, en materia de planificación territorial, urbanística y ambiental, por lo que se esta en la obligación de realizar todos los estudios técnicos y ambientales para determinar la viabilidad del proyecto. De ser viable, se debe obtener la aprobación de las instituciones que intervienen en el proceso”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión del Plan Regulador para lo que corresponda.

ARTÍCULO 33. Se conoce el oficio LAA-237-2013, Trámite 1819 de Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes con copia al Concejo Municipal. Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega del siguiente reporte:

AG-093-2013

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez proceder a la interpretación del reporte AG 093-2013:

Municipalidad de Belén

- ⑤ Se presenta una potabilidad microbiológica del 100%.
- ⑤ Las muestras 1,3,4,7,9,11,22,28,29,30,31,32 y 33 presentan un valor de concentración de cloro residual fuera del rango recomendado que va desde 0,3 – 0,6mg/l según el decreto 32327-S.
- ⑤ Las muestras 25 y 26 presentan un valor de conductividad (614 y 607 Us/cm) que superan el valor recomendado de 400 uS/cm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Comisión de Ambiente. **SEGUNDO:** Remitir copia para quien lo solicite.

ARTÍCULO 34. Se conoce el trámite 1829 de Sra. Ligia Campos Rodríguez, Coordinadora, Aurora Álvarez Montero, Secretaria, Grupo de Adulto Mayor de Fátima (acompañado por 96 firmas). Por este medio el Grupo de Adulto Mayor de Fátima, desea presentar la designación del Sr. Israel Sandoval Aguilera, quien es nativo de nuestra comunidad, y ha trabajado en forma voluntaria y ad honorem en el quehacer comunal durante más de cuarenta y cinco años, brindando su mayor riqueza, el “Esfuerzo Personal” para el desarrollo integral de la comunidad a través de diferentes grupos. El Sr. Aguilera cumple con todos los requisitos para ser designado a esta importante orden. Su comportamiento moral a sido excelente, hombre con un carisma de sentimientos y valores importantes, ejemplo a seguir de las nuevas generaciones. A continuación es digno de tan grata designación por las siguientes labores:

- ⑤ Fue miembro del Consejo Económico de Barro Fátima por muchísimos años, donde trabajo arduamente en la organización de turnos, ferias, reinados, rifas e infinidad de actividades para recaudar fondos para los proyectos propios del Consejo. Participó en la construcción del salón de catequesis. Aquí se incorporó con amor en un trabajo comunal de muchas horas nocturnas al lado del Padre Jesús Ortega, hasta lograr la instalación del cielo raso y pintura total del edificio. Realizó recolectas para poder hacer la instalación del sistema de electricidad del Salón de Catequesis.
- ⑤ Miembro fundador de la Asociación de Barrio Fátima, trabajando en el desarrollo comunal, en la construcción y mejoras del salón comunal.
- ⑤ Trabajo de mano con el Padre Ángel San Casimiro para ayudar a los enfermos de la comunidad en general, aportando medicamentos, realizando trámites para lograr asegurarlos y ser atendidos en sus enfermedades dignamente, lograr espacios adecuados para su estadía, internamiento de pacientes en los diferentes locales de salud, apoyo y cuidado, atención de las necesidades básicas.
- ⑤ Miembro fundador de la Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera de Belén, hasta el día de hoy afiliado comprometido brindando su esfuerzo día a día para mejorar los servicios y la infraestructura de la organización.

Municipalidad de Belén

- ⑤ Al día de hoy con sus 67 años y su amor al prójimo y a la comunidad que lo vio nacer, continúa motivado en buscar ayudas para las familias de escasos recursos en situación especial, para brindarles mejoras a las casas (zinc, madera o cemento), alimentos, medicamentos u otras ayudas. También hace recolectas cuando lo amerita, para cubrir gastos para enterrar algún vecino o vecina. En una ocasión a través de rifas y donaciones, logró salvar la casita a una familia en una situación de pobreza.

Como podrán darse cuenta, en su curriculum personal, no hay títulos de licenciatura o maestrías, su riqueza, su grandeza esta en poner al servicio de los demás los dones que Dios... su creador le ha dado en cuerpo y alma. Quedando a sus órdenes para cualquier consulta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión para el Otorgamiento de la Orden Billo Sánchez para su valoración.

ARTÍCULO 35. Se conoce el oficio DM-2923-2013, Trámite 1835 de Dra. Daisy María Corrales Díaz, Ministra de Salud (fax: 2255-2594) dirigido a la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Presidenta Ejecutiva, Caja Costarricense de Seguro Social con copia al Concejo Municipal. Reciba un cordial saludo. Para su conocimiento y efectos consiguientes dentro de las competencias de su institución, le traslado oficio 1902/2013 suscrito por la Señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, sobre acuerdo tomado por el Concejo Municipal, referente a solicitud de incorporación de los proyectos de los EBAIS de la Ribera y de Barrio Escobal, todos del cantón de Belén portafolio de proyectos institucionales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer e insistir ante la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, la Dra. Ileana Balmaceda Directora de CCSS, los señores de la Junta Directiva de la CCSS, con la Dra. Daisy Corrales Ministra de Salud y a los cinco Diputados de Heredia sobre la enorme necesidad de realizar estas obras y la inmensa urgencia de colaboración para lograr la construcción y puesta en marcha de los EBAIS de Escobal y La Ribera. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Comisión de Salud.

A las 8:35 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal